



Radicado: D 2025070000915

Fecha: 10/03/2025

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se hace una delegación para asistir a la jornada adelantada con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para validar, aprobar y suscribir los ejes temáticos en el marco de la convocatoria “ANTIOQUIA 3”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, así como en los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, entre otras cosas, dispone que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

Que de conformidad con el artículo 11, literal c), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, *“Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”*.

Que complementariamente, el artículo 31 de la referida Ley, establece que las etapas de estos procesos de selección son: la Convocatoria, el Reclutamiento, **las Pruebas**, las Listas de Elegibles y el Período de Prueba.

Que en el marco del proceso de selección una de las actividades fundamentales es la de validar, aprobar y suscribir los Ejes Temáticos por parte de los Representantes Legales de las entidades del Departamento de Antioquia que hacen parte del concurso de méritos, comoquiera que los mismos constituyen el insumo para la creación de los ítems con los cuales se construyen las pruebas a aplicar en la Convocatoria “ANTIOQUIA 3”.

Que la participación del delegado es fundamental para asegurar la correcta validación y aprobación de los ejes temáticos que servirán de base para la elaboración de las pruebas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la servidora pública **SANDRA MARÍA VALENCIA UPEGUÍ**, identificada con la cédula **43.730.987**, quien ocupa el empleo de **Profesional Especializada**, código **222**, grado **05**, NUC **4120**, ID

"Por medio del cual se hace una delegación para asistir a la jornada adelantada con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para validar, aprobar y suscribir los ejes temáticos en el marco de la convocatoria "ANTIOQUIA 3"

5660, del Departamento de Antioquia, la facultad para participar en la jornada de trabajo adelantada con la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- con el fin de validar, aprobar y suscribir los Ejes Temáticos que serán insumo para la creación de los ítems con los cuales se construyen las pruebas a aplicar en la Convocatoria "ANTIOQUIA 3".

ARTÍCULO SEGUNDO: Finalización de la delegación. La presente delegación terminará una vez culminada la suscripción de los Ejes Temáticos en el marco de la jornada adelantada con la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, el día 30 de abril de 2025.

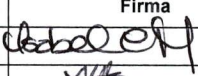
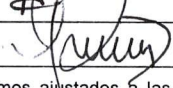
ARTÍCULO TERCERO: Informe de delegación. Una vez culminada la delegación, la delegada deberá rendir un informe por escrito al Representante Legal acerca de la tarea desempeñada.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Isabel Cristina Mejía Florez - Profesional Especializado		03/03/2025
Revisó:	Carlos Federico Uribe Aramburo, Profesional Universitario		03/03/2025
Revisó:	Alejandra Figueroa Escudero, Directora de Personal		03/03/2025
Aprobó:	Rosa María Acevedo Jaramillo, Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos		3/3/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			